

09



RESOLUCION No. 08 A. DIC.492

**DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPERANIZO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 19 de noviembre de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.08.678 de 28 de noviembre de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. IAF-RRHH-G-2008-0050 de 1 de Diciembre de 2008

RESUELVE:

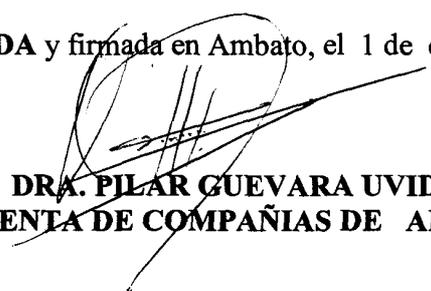
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPERANIZO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Riobamba, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

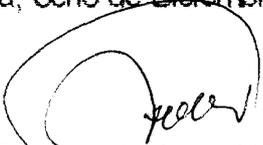
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 1 de diciembre de 2008


**DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la Doctora Intendente de Compañías Sede en Ambato, en una foja útil, que me presenta, en la que consta la Resolución número 08.A.DIC.429, de fecha primero de diciembre del año dos mil ocho, mediante la cual la Intendente de Compañías de Ambato Encargada, por intermedio de la Doctora Pilar Guevara Urdia, resuelve aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía Transportes Pesados Granizo Transpegranizo Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, cuya escritura de Reforma del Estatuto celebrada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el diecinueve de Noviembre del año dos mil ocho, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo.- la cuantía de por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, ocho de Diciembre del año dos mil ocho

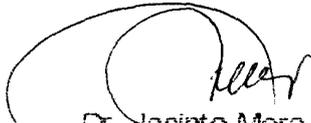

Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTON .



NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- que las copias que anteceden es igual a la copia que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta, ^{3/2} sellada, signada, certificada y firmada en, Riobamba, ocho de Diciembre del año dos mil ocho.-


Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTON

JMV

CALLE PICHINCHA 22-39 Y 10 DE AGOSTO. TELÉFONO (03) 2969982
RIOBAMBA - ECUADOR





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.2172.*

Junto a la Resolución No.ESCRITURA SETOMONOTA anotado bajo el No. 10882 del Repertorio

- Riobamba, a 10 de Diciembre del 2008.



1115
60115
EL REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR